



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

1422

BUENOS AIRES, 09 FEB. 2017.

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-005605-16-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma STERISAFE S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA FERNANDA CAÑAS, Documento Nacional de Identidad N° 18.098.663, Matrícula Provincial N° 19.192, como Directora Técnica de la firma STERISAFE S.R.L., con domicilio en la calle



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **1422**

Av. Mitre N° 3.333, localidad de Munro, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA NILDA RODRÍGUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 14.990.848, Matrícula Nacional N° 11.010, como Directora Técnica de la firma STERISAFE S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-005605-16-5

DISPOSICIÓN N°

1422

ew

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
ANMAT.